



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



9926

19

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 02 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 415-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe N° 353-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 415-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de diciembre del 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda el reconocimiento mediante acto resolutivo a los miembros del Comité de Gestión de la Participación Voluntaria y Buenas Practicas en la Cogestión Comunitaria;

Que, el Informe N° 353-2020-MDSJB/GGDSE, de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, solicita el reconocimiento a los miembros del Comité de Gestión de "Participación Voluntaria y Buenas Practicas en la Cogestión Comunitaria". En virtud al Informe N° 0210-2021-MDSJB/GGDSyE-SGDMGYPS, suscrito por el Sub Gerente de Defensoría Municipal de Genero y Programas Sociales;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



9927
18

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Miembros del Comité de Gestión de Participación Voluntaria y Buenas Practicas en la Cogestión Comunitaria de las siguientes personas:

N°	NOMBRES DEL ACTOR COMUNAL	DNI	CARGO
1	GIOVANA SUSY MENDEZ ROMANI	45289480	PRESIDENTA
2	NELY LOURDES LUJAN PALOMINO	70210932	SECRETARIA
3	LUZ NANCY NUÑEZ OCHANTE	70421342	TESORERA
4	BETSIBEL MAURICIO HUAMAN	70455463	VOCAL I
5	SONIA ZAMORA FERNANDEZ	28713377	CONSEJO DE VIGILANCIA
6	ALBERTO JANAMPA MENDOZA	29168137	
7	NELY FLORES HUAMAN	40661746	

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento de la presente resolución, Gerencia Municipal, Gerencia de Genero Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Genero y Programas Sociales y los Miembros del Comité de Gestión de Participación Voluntaria y Buenas Practicas en la Cogestión Comunitaria, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA